

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

349

ROSA, Manuel de la; profesión sacerdote, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Bravo, 2; procesado por estafa en causa número 1.201 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 16787

350

ROVIRA, Gaspar; procesado por hurto en causa número 840 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por tener decretada su prisión. 16833

351

RUBIO GARCIA, María; prostituta, de veintiocho años de edad, y procesada por hurto con el número 713 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 17131

352

RUBIO PARDO, José Modesto (a) Primal; natural de Mogente, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y ocho años de edad e hijo de Francisco y de Dolores; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16877

353

RUIZ MORALES, María; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, en la que ha sido declarada procesada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16700

354

SABADAR ROLDAN, Angel; de veinticinco años, moreno, bajo de cuerpo, vecino que fué de Melilla, de donde se marchó a Granada, en cuyo punto tiene un tío o padrino que es dueño de la confitería Los Alpes; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla, a responder de los cargos que le resulten en el sumario 178 de este año, que se sigue por estafa, y constituir su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17064

355

SABALL MARTIN, Arturo Francisco, conocido por Francisco Ceballos (a) Mancuza, hijo de Santiago y Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, cambullonero, de treinta y dos años de edad, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, tiene amputado el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por atentado en la causa número 14 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria. 16844

356

SABALL MARTIN, Arturo Francisco; conocido por Francisco Ceballos (a) Mancuza, hijo de Santiago y Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, cambullonero, de treinta y dos años de edad, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, tiene amputado el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por estafa en la causa número 225 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria. 16845

357

SABALL MARTIN, Arturo Francisco; conocido por Francisco Ceballos (a) Mancuza, hijo de Santiago y Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, cambullonero, de treinta y dos años de edad, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, tiene amputado el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por estafa en la causa número 219 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria. 16846

358

SABALL MARTIN, Arturo Francisco; conocido por Francisco Ceballos (a) Mancuza, hijo de Santiago y Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, cambullonero, de treinta y dos años de edad, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, tiene amputado el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por estafa en la causa número 117 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria. 16847

359

SABATER ANDRES, Salvador; hijo de Salvador y Dolores, natural de Useras, partido judicial de Lucena (Castellón de la Plana), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santo Domingo, 13, bajos, procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Federico Grases. 16780

360

SABATER CASANOVAS, Luis; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en ésta, Riera Baja, número 13, 2.º, 2.ª, procesado en causa número 462 de 1918 sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17129

361

SABATER GAMUNDI, Ramón; domiciliado últimamente en ésta, paseo de San Gervasio, 42, torre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, en causa por lesiones, número 205 de 1917, instruida por dicho Juzgado, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 16677

362

SABIO MARTIN, José; de estado viudo, profesión Inspector de seguros, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; causa número 395-917 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería. 16677

363

SAINTMARTIN José; de estado casado, profesión Propietario, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16990

364

SALESA CREIXELL, Jaime; hijo de Pedro y de Eulalia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, 10, principal; procesado por estafa, causa número 609 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 16956

365

SALVADOR ALCARAZ, Marta; de treinta años de edad, natural y vecina de Illar (Almería), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Illar; procesada por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 16678

366

SANCHEZ, Claudio; natural del Hospicio de Ciudad Rodrigo, nacido el 23 de Febrero de 1897, de oficio sirviente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Salamanca para prestar indagatoria en causa por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16753

367

SANCHEZ BONO, Máximo; hijo de Antonio y Encarnación, de treinta años de edad, soltero pintor, natural y vecino de Sellent; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Almería de Henares, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa. 16585

368

SANCHEZ CORREA, José; hijo de Antonio y María, natural de La Línea de la Concepción, soltero, panadero de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente y especial de dicha capital. 17085

(Continúa en la página 49.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuadro general de Administración de la Hacienda pública, activos y en situación de excedencia activa cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

Número de orden de la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
Jefes de Administración de primera clase.											
ACTIVOS											
1	D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Ordenador de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	56	>	9	21	6	27	34	1	6
2	Rafael Balare y Moreda.....	Delegado en Barcelona.....	62	8	16	15	3	>	39	4	22
3	Fernando de Torres y Almunia.....	Administrador de la Fábrica de la Moneda y Timbre.....	59	7	3	14	>	4	22	10	9
4	Marcos Mantecón y Gómez.....	Ordenador de Pagos de Hacienda.....	65	3	12	10	10	2	42	10	17
5	Francisco Prat y Varela.....	Agregado a la Dirección General de Propiedades e Impuestos...	65	2	8	8	11	1	40	9	8
6	Angel Vela-Hidalgo y Burriel.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	64	8	16	8	1	12	44	4	11
7	Mariano Alvarez Diaz.....	Delegado en Madrid.....	59	3	21	5	6	21	38	4	14
8	Ulpiano Diaz Sánchez.....	Interventor central.....	58	9	2	5	2	9	30	4	13
9	Rurique Salgado y Becerra.....	Delegado en Granada.....	63	3	11	4	10	12	34	6	4
10	Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Ordenador de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	52	10	18	4	8	6	17	3	25
11	Fernando Ruiz de Grijalba y López Falcón.....	Delegado en Cádiz.....	55	1	13	3	8	19	33	11	22
12	Moisés Aguirre y Carbonel.....	Subdirector de la Deuda y Clases Pasivas.....	57	1	9	3	>	11	31	2	26
13	Antonio Ruiz de Castañeda y López.....	Delegado en Sevilla.....	58	2	12	2	10	7	36	11	12
14	José María Bonilla y Franco.....	Delegado en Málaga.....	54	3	16	2	6	22	27	>	16
15	Juan de Dios de Retes y Muyrani.....	Delegado en Zaragoza.....	60	9	23	2	6	>	43	6	15
16	Rafael Riaño y López.....	Segundo Jefe de la Intervención general.....	54	6	>	2	3	29	36	4	8
17	Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina.....	Delegado en Valencia.....	62	1	16	>	6	29	41	3	20
18	José Rodríguez-Sedano y Lasuén.....	Subdirector del Tesoro.....	51	9	23	>	3	11	28	10	6
Jefes de Administración de segunda clase.											
ACTIVOS											
1	D. José Corral y Larre.....	Inspector regional (Ex Gobernador).....	52	2	16	>	3	11	28	1	15
2	Vicente Zaidín y Alvarez.....	Delegado en Alicante. (Ex Gobernador).....	58	>	16	>	7	8	24	11	11
3	Jorge de la Vega Inclán y Flaquer.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	64	1	14	5	11	16	45	7	28
4	Rafael María Cavanillas y Arrazola.....	Oficial mayor de la Subsecretaría.....	61	>	16	5	2	9	42	3	27
5	Juan Ródenas y Martínez.....	Subdirector del Tesoro.....	52	8	17	3	11	17	36	4	21
6	Modesto Marín Pérez.....	Delegado en Córdoba.....	58	11	19	3	8	24	39	8	14
7	Francisco Bonal y Lorenz.....	Interventor de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	63	10	5	3	>	11	42	7	>
8	Féiz de la Plaza y Martínez.....	Delegado en Valladolid.....	56	9	19	2	7	>	30	>	22
9	Antonio Chaves Beramendi.....	Delegado en Oviedo.....	55	>	9	2	6	1	37	7	1
10	José Infante y Cornejo.....	Jefe de Sección en Tabacos.....	64	7	13	2	3	29	44	6	21
11	José Gallosira y Wallace.....	Delegados en Murcia.....	51	11	12	1	10	15	32	3	18
12	Luis López Gutiérrez.....	Ordenador de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	54	6	27	1	9	7	36	2	20
13	Mariano del Valle y García.....	Delegado en Toledo.....	54	1	20	1	8	>	37	1	15

Número de orden de la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
34	D. Luis Vázquez de Parga y de la Riva.....	Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del Catastro de la Riqueza rústica.....	54	»	26	»	3	11	38	5	26
35	Moisés García Muñoz.....	Inspector regional.....	58	1	7	»	3	11	36	9	25
36	Bernabé Muñoz Cobo Serrano.....	Interventor de Hacienda de Murcia.....	61	10	6	»	3	11	34	11	»
37	Fernando Saura y Ugarte.....	Interventor de Hacienda de Barcelona.....	51	11	10	»	3	11	30	9	7
38	Jesús Martínez Pérez de Tudela.....	Tesorero de Hacienda de Barcelona.....	61	11	10	»	3	11	43	6	21
39	Maximino Grifol y Aliaga.....	Subdirector de la Deuda y Clases Pasivas.....	57	10	19	»	3	11	35	5	»
40	Manuel Herrero Ferrer.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	64	10	28	»	3	11	41	6	15
41	Luis Inchausti y Anitúa.....	Guarda-almacén de efectos timbrados de la Fábrica de la Moneda y Timbre.....	51	9	28	»	3	11	38	5	13
42	Andrés Avelino Cañate y Oñate.....	Jefe de Sección de la Intervención Central.....	65	1	20	»	3	11	33	10	26
43	Carmelo Sales Navarro.....	Interventor de Hacienda de Valencia.....	56	11	7	»	3	11	30	10	8
44	Francisco Santos González.....	Subdirector de la Deuda y Clases Pasivas.....	52	5	7	»	3	11	34	2	23
45	Juan Blanco de la Puerta.....	Interventor de Hacienda de Valladolid.....	54	7	7	»	3	11	30	6	5
46	Francisco Urzáiz Caveró.....	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	49	2	2	»	3	11	22	7	»
47	José de Lara y Mesa.....	Subdirector de Propiedades e Impuestos.....	48	4	26	»	3	11	25	11	23
48	Julián Jiménez Pulido.....	Jefe de Sección de la Intervención civil de Guerra y Marina.....	53	10	15	»	3	11	34	11	18
49	Eugenio Bushell y Gil.....	Interventor de Hacienda de Granada.....	49	1	10	»	3	11	31	9	15
50	Manuel Gutiérrez López.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	56	»	1	»	3	11	30	»	5
51	Daniel Grifol y Aliaga.....	Subdirector del Tesoro.....	48	»	21	»	3	11	27	11	2
52	Francisco de la Guardia y de la Vega.....	Delegado en Cáceres.....	61	»	5	»	3	11	31	8	24
53	Miguel de Asúa y Campos.....	Secretario de la Junta de Ultramar.....	48	8	»	»	3	11	23	6	23
54	Angel Maria de Montes y Sierra.....	Administrador de Contribuciones de Madrid.....	48	»	4	»	3	11	28	2	22
	EXCEDENTES ACTIVOS										
1	D. Luis Martos y Marco.....	Delegado especial en Vizcaya.....	53	10	25	»	3	11	38	5	7
2	Fernando de Illán y Sánchez de Vargas.....	Delegado en Ciudad Real.....	52	11	11	»	3	11	30	6	12
3	Luis Zuasúa y Echaide.....	Interventor de Hacienda de Cádiz.....	64	4	12	»	3	11	36	1	4
4	Emilio García de la Peña.....	Interventor de Hacienda de Sevilla.....	57	3	8	»	3	11	27	2	10
5	Teodoro Tapia Granados.....	Interventor de Hacienda de Córdoba.....	52	1	22	»	3	11	39	1	»
6	Manuel García Barzanallana y Salomón.....	Delegado especial en Navarra.....	44	11	24	»	3	11	26	11	12
7	Natalio Mora García de Notario.....	Delegado especial en Alava.....	59	»	29	»	3	11	31	»	28
8	Antonio María García Beltrán.....	Delegado en Las Palmas.....	61	6	8	»	3	11	26	4	20
9	Valentín Sambricio Parejo.....	Interventor de Hacienda de La Coruña.....	52	7	19	»	3	11	26	3	21
10	Francisco Zambalamberrí y Barrera.....	Interventor de Hacienda de Oviedo.....	50	10	»	»	3	11	19	9	6
11	Luis María de la Sota y García.....	Interventor de Hacienda de Alicante.....	56	5	14	»	3	11	34	5	21
12	Rafael de la Escosura y Mathen.....	Jefe de los servicios administrativos del Consejo de Administración de las minas de Almadén.....	40	»	15	»	3	11	20	10	»

(Continuará.)

369
SANCHEZ ENAMORADO, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, profesión fontanero, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en esta Corte, calle de Mesón de Paredes, número 40, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, secretaria del señor Angulo, para hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 16582

370
SANCHEZ GARCIA, Mariano; natural de Torregutiérrez (Segovia), de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho a cincuenta y ocho años, hijo de Manuel y Vicenta, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, 15, tercero izquierda, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, secretaria de D. Antonio Aguilar, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 16785

371
SANCHEZ DE LA HOZ, Pedro; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 18, bajo; procesado por estafa en causa número 1.163-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de Madrid, Secretaria del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel, de esta Corte. 16969

372
SANCHEZ ROMERO, Felipe; de veintiséis años, hijo de Diego y de Josefa, natural de Valdepeñas, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Enguera, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de las cargas que le resulten. 17188

373
SANCHEZ SANCHEZ, Manuel; natural de Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, soltero, jornalero, de cuarenta y dos años de edad; procesado por hurto, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo a la práctica de diligencias. 17049

374
SANCHEZ ZAMORA, María Dolores; hija de Andrés y María, de veintiocho años de edad, soltera, vecina de Mazarrón, sin antecedentes penales, con el fin de entregarle varios efectos que le fueron ocupados, en virtud del sumario número 51 rollo 415 del año 1914, sobre robo, incoado en el Juzgado de instrucción de Tremp; comparecerá ante dicho Juzgado a recoger dichos efectos. 17068

375
SAN JOSE HERRERO, Cándido de; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 17061

376
SANMARTIN GONZALEZ, Salustio; domiciliado últimamente en Villar da Vara, comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriá (Lugo) a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por estafa; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 17201

377
SANTA EUFEMIA, Jerónimo Francisco; natural de Villanueva de Peral, provincia de Madrid, de veintitrés años, soltero, de profesión tipógrafo, hijo de Mariano y Zoila, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de las Parras, números 59 o 29; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma a ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión. 16951

378
SANTIAGO; de estatura baja, que le falta un diente superior y viste chaqueta azul y boina, profesión jornalero, de veinte a veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, en unión de Juan López Baz; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 16754

379
SANTIAGO SALGUERO, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y Dolores, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 17136

380
SATOVA, Tomás; de veinticinco años; cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para ser reconocido y constituirse en prisión. 17015

381
SEGURA CALLEJON, Miguel (a) Robasillas; hijo natural de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 16830

382
SERRANO BORDERA, Tomás; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Castilla, de estado soltero, profesión operario de fábrica, de veintitrés años de edad, estatura más bien alta, delgado, cara afeitada, peinado alfonso, ojos pardos, nariz ancha y larga, boca grande, barba cerrada, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por robo de efectos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa número 80 de este año. 16676

383
SERRANO DOMINGUEZ, Guadalupe; de veintiún años de edad, soltera, prostituta, natural de esta Corte, hija de Gregorio y de Casilda, domiciliada última-

mente en la calle de Jerónima Llorente, 17 bajo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, o en la Cárcel Celular, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado, bajo el número 565-918 por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar. 16791

384
SILES MARTINEZ, Manuel; de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Cayetana, soltero, natural de Lós Villares, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle La Guardia; procesado por hurto de dieciocho barrenas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión. 16909

385
TADDEY NESTRI, Emilio; domiciliado últimamente en Yecla; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16759

386
TAGARRO, Florencio; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Santa María del Páramo (León); procesado por estafa número 778 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don José María Florensa, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 17090

387
TAPIA MARTIN, Pedro; natural y vecino de Boada, casado, Labrador, hijo de José Manuel y María, de veintinueve años de edad; procesado por el delito de lesiones y amenazas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo a la práctica de diligencias judiciales en dicha causa. 17050

388
TEIXEIDRE BARBIER, Noel; natural de Montpellier (Francia), hijo de Claudio y de María, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado en la calle del Desengaño, número 12; procesado por robo, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 16660

389
TEJEDA FERNANDEZ, Agustín; hijo de Isabel, domiciliado últimamente en Alhendralejo; comparecerá, en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para recibirle declaración en causa por lesiones al mismo. 16634

390
TEJERO REGALES, Joaquín; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, hijo de Mariano y Josefa, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser constituido en prisión provisional, decretada por la Excma. Audiencia Provincial de Barcelona. 16961

391

TOIN, *Federico*; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los médicos, en sumario por lesiones casuales del mismo, instruida por el citado Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la Ley. 16907

392

TOVAR VILLARON, *Rafael*; de diez y nueve años, natural de Ciudad Rodrigo, vecino de Villar-Formoso, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Luisa, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regular, sin barba ni bigote, viste chaqueta de dril y pantalón de pana, domiciliado últimamente en Villar Formoso (Portugal); procesado por contrabando de pastas para sopas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ampliar la indagatoria y constituirse en prisión. 16795

393

TRES PALLAROLS, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Roger de Flor, número 249, primer tercera; procesado por estafa número 476 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 17091

394

TURNO LARNY, *Antonio*, de treinta y seis años, y manifestó ser natural y vecino de Graus, calle Benas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 17065

395

Un sujeto conocido por *Pichorro*; de unos diez y seis años, mal vestido, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16955

396

URIBE BERNAL, *María*; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial*, ante el Juzgado de Vélez Málaga, a fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario número 58.918 sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar. 17152

397

URTUETA GOMEZ, *Fortunato*; hijo de Melchor y de María, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis Durán. 16746

398

USERO HERRADA, *Rafael*; hijo de Diego y de Francisca, natural y vecino de Tabernas (Almería), soltero, parrale-

ro y de veinticuatro años de edad; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, dentro del término de diez días, a ser constituido en prisión; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar. 16690

399

VALLS ORUS, *María* (a) *La Maña*; natural de Sera (Sarimena), de estado casada, profesión sin oficio, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Ramón y Julia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, núm. 94. 3.º 4.º; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser constituida en prisión provisional, decretada por la Excm. Audiencia provincial de Barcelona. 16962

400

VARONA HORNILLOS, *Julio*; natural de Castrogeriz, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años, hijo de Claudio y de Lucinia, estatura regular, moreno, bigote recortado, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 17112

401

VAZQUEZ, *José*; natural de Vilamello (Lugo), domiciliado últimamente en Vilamello (Lugo); procesado por hurto de 500 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión. 16855

402

VAZQUEZ ESCOBAR, *María*; natural de Oviedo, de estado soltera, profesión costurera, de cuarenta años de edad, hija de Joaquín y de Antonia, vive con su hijo llamado José Vigil Vázquez, y domiciliada últimamente en Oviedo, calle de la Vega, 14. 1.º; procesada por hurto de telas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Oriente, de Oviedo, para constituirse en prisión, según está acordado. 16839

403

VAZQUEZ GARCIA, *Pedro*; GARCIA GALVEZ, *Nicolás* y MARTINEZ RODRIGUEZ, *Antonia*; naturales y vecinos de Alhama de Almería todos, solteros, de veinte, veinte y veintitrés años de edad respectivamente, y domiciliados últimamente en Alhama; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, al objeto de ser reducidos a prisión, pues así lo he acordado en el sumario que contra los mismos se sigue bajo el núm. 34 de 1918 sobre estafa. 16957

404

VENTO ZORRILLA, *José*; hijo de Juana Vento Zorrilla, natural de Valencia, profesión botones, de trece años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pequeños, pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente con su tía Leonor en la calle de la Sombrerería, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de don Juan de Dios. 16674

405

VERNIE, *José*; natural de Viguria (Austria-Hungría), hijo de Octavio y de Ana, de diez y nueve años, vecino de Barcelo-

na y domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, núm. 4. 2.º, 1.º, comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 16625

406

VILA N., *José*; de treinta y seis años, hijo de padre desconocido y de Andrea, soltero, sin profesión conocida, natural y vecino de esta ciudad, sin domicilio fijo, y procesado en sumario sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión. 17095

407

VIVES BOVE, *Juan* (a) *Pardal*; viudo, labrador, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la Torre de Claramont; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 17097

408

ZONGELIANP STIENER, *Augusto*, súbdito suizo, de veintiseis años, soltero, marino; hijo de Augusto y María, natural de Bontens; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, sito calle de Pérez Galdós, núm. 6 (planta baja), a responder de los cargos que le resultan en causa núm. 203 de 1918 que se le instruye por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16570

409

ALVAREZ EXPOSITO, *José*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular estatura 1.625 metros, color sano, frente regular, sin señas particulares; domiciliado en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de África, número 68, Don Justo Blanquez Izquierdo, residente en Melilla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Diciembre de 1918. El primer Teniente, Juez instructor, Juan Blanquez. JG—5483

410

AZPETIA ARCELUZ *Plácido*; hijo de Venancio y Francisca, natural de Elgoibar, de estado soltero, profesión ajustador, de veintinueve años, traje que vestía: pantalón y chaqueta azul, alpargatas y boina; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por estafa; comparecerá en término de quince días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Tarifa.—Algeciras, 11 de Diciembre de 1918. El Juez instructor. JM—5467

411

CALVO SANCHEZ *Juan*; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Cereza de Peña Forcada, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca, de veintiocho años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente,

Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. José Gallego Marquina; residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Diciembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Gallego. JG—5464

412

CANAL GARCIA Pedro; hijo de Mateo y Petra, natural de Valverde de la Virgen (Lugo), de veintidós años de edad, que sabe leer y escribir; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el capitán de Infantería D. Manuel Ramírez González, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar. Melilla, 13 de Diciembre de 1918.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez. JG—5481

413

CAMPAVADAL GIL, Gerardo; hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de cuatro meses, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Joaquín Guerra Zagala, perteneciente al Regimiento Infantería Luchana, número 28, residente en Tarragona, para notificarle la gracia de indulto, concedida en expediente que por falta a incorporación instruye contra el mismo.—Tarragona, 9 de Diciembre de 1918. El Juez instructor, Joaquín Guerra. JG—5460

414

CAMPO DELGADO Valeriano; hijo de Crisógono y de Irene, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,617, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, cejas al pelo, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Adolfo Roca. JG—5470

415

CANOS TENOLLOSA Francisco; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Castellón, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, color sano; procesado por haber desertado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Adolfo Valayos Valenciaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 11 de Diciembre de 1918. El Capitán, Juez instructor, Adolfo Valayos. JG—5491

416

COLL SOPENA Agustín; hijo de Emilio y Catalina, natural de Gracia, Barcelona, de estado soltero; de oficio chauffeur, de edad de veintidós años domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertación; comparecerá, en el término de publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de Tarragona, ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si

no lo efectuara.—Tarragona, 8 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Triana.

JG—5459

417

CUCURELLA ELOY, José; hijo de Vicente y Margarita, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión cilindrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,920 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente despejada; domiciliado últimamente en Manresa (Barcelona), y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertación; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Enrique Millán Doñate, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, a 10 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Enrique Millán. JG—5481

418

GARCIA GARCIA, Ramón (a) El Trapero; profesión trapero; domiciliado últimamente en Nador, Zona del Protectorado Melilla; procesado por hurto de casquillos vacíos de un cañón-revolver; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla, D. Jacobo Gener y Fossi; en la inteligencia de que si no efectúa su presentación en el plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 13 de Diciembre de 1918.—Jacobo Gener. JM—5454

419

GONIS BRISACH (Ricardo), hijo de Wenceslao y de Marta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,695, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, soldado del Regimiento de Infantería Vergara, número 57; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez del Regimiento Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1918. El Comandante, Juez instructor, Adolfo Roca. JG—5460

420

IBARRA Antonio; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Carlos del Corral Alvarracin, para prestar declaración en causa por averiguación de si el vecino de Coreubión, Antonio Araujo Fernández, embarcó en varias ocasiones con nombre supuesto y documentación de Amadeo Lozano, instruida por dicho Capitán.—Ferrol, 7 de Diciembre de 1918.—Carlos del Corral. JM—5448

421

ILLA BUJOI, Angel; hijo de Juan y de Angela, natural de Castellfuit (Gerona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Castellfuit y sujeto a expediente por falta grave de primera desertación; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Enrique Millán Doñate, Comandante de Infantería con des-

tino en el Regimiento de La Albuera, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida a 10 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Enrique Millán. JG—5480

422

JEME BOYDOS, Juan José; hijo de José y de Casilda, natural de Mugardos (Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío don José Corvera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 12 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, José Corvera. JM—5447

423

JESUSA COSTA, Federico; hijo de Federico y de Claudia, natural de Madrid, Ayuntamiento de San Salvador, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura alta, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de desertación con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Batallón de Artillería, D. Manuel Corominas Jisper, residente en Gerona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 8 de Diciembre 1918.—El Teniente Juez instructor, Manuel Corominas. JG—5449

424

JUAN HERREROS, Fernando; hijo de Sebastián y de Prudencia, natural de Valencia, de estado soltero, de oficio Empleado, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de Chamberí; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Asturias, número 31, D. Aniceto Ramos Charco Villaseñor, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Diciembre de 1918.—El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—5485

425

KURT A. Fjeldheim; hijo de Christoffer y de Christine, natural de Aalesund (Noruega), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, estatura alta, pelo rubio, bigote, barba y ojos castaños, nariz regular, boca ídem, tiene varios tatuajes en el antebrazo derecho, viste pantalón y americana negros, zapatos negros y gorra; domiciliado últimamente en el vapor noruego Cleveland; procesado por daños y amenazas; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Diciembre de 1918.—Baldomero García. JM—5486

426

Las personas que se crean con derecho a 100 kilogramos de hierro viejo que fueron intervenidos a dos individuos en la calle Parezza, de esta capital, en el mes de Junio del año actual, cuya procedencia se

ignora; comparecerán en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, con objeto de hacerle entrega del referido fierro.—Sevilla, 19 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—5487

427

LOIRIS, *Pinh*; hijo de Richardo y de Ada, natural de Jamaica, estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años, color negro, estatura alta, pelo negro rizado, bigote y barba afeitados, ojos negros, nariz chata, boca grande. Viste pantalón y americana negros, zapatos negros y gorra; domiciliado últimamente en el vapor inglés *War Raptor*; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Sevilla, 12 de Diciembre de 1918. Baldomero García. JM—5457 bis

428

EJUAN CAMPOS, *Ramón*; hijo de Manuel y de Nieves, natural de Buñol, provincia de Valencia, avecindado últimamente en Buñol, de profesión jornalero; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Angel Figueras Echarrri, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 9 de Diciembre de 1918.—El Capitán Juez instructor, Angel Figueras. JG—5461

429

LUCAS MARTINEZ, *Mariano*; marino de la Armada, desertor, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Vargas Fernández, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.—Cartagena, 14 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, José Vargas. JM—5474

430

MARCH ALBA, *Angel*; hijo de Angel, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años, estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1918.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Roca. JG—5471

431

MARTIN PAZ, *Luis*; hijo de Inocencio y de Felipa, natural de Béjar (Salamanca), estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de deserción simple; comparecerá ante este Juzgado, en término de treinta días, ante el Teniente de Segorbe, número 12, D. Quintín Guisado Ramos, residente en Ceuta;

bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Diciembre de 1918.—El Teniente Juez instructor, Quintín Guisado. JG—5446

432

MARTINEZ VILAR, *Angel*; hijo de Antonio y de María, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo intruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de 8 de Mayo último.—Ferrol, 17 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5478

433

MEDINA SUAREZ, *Angel*; hijo de Victoriano y de Elvira, natural de Pilares, Ayuntamiento de Oviedo, estado soltero, de veintidós años y de 1,582 metros; domiciliado últimamente en Pilares; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Adolfo García Alvarez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 7 de Diciembre de 1918.—El Teniente Juez instructor, Adolfo García Alvarez. JG—5479

434

MENCHACA ARECHAVALA, *Antonio*; hijo de Luis y de Pastora, natural de Deusto (Bilbao), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por esta; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Tarifa.—Algeciras, 11 de Diciembre de 1918.—Salvador de Mata. JM—5466

435

MINIÑO TRIGO, *Manuel*; hijo de Domingo y Josefa, natural de Baredo (Bayona), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baredo (Bayona); procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada D. Joaquín Landenes y Bárcena; al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 16 de Diciembre de 1918.—Joaquín Landenes. JM—5473

436

MUNOZ BURGOS, *Agustín*; hijo de Juan y de Francisca, natural de Palopes, vecino de Barcelona, de estado casado, de oficio fogonero; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 13 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—5477

437

PEIRO GRAU, *Ismael*; hijo de José y de Angela, natural de Almusafes, parroquia de San Bartolomé, Ayuntamiento de Almusafes, provincia de Valencia; de estado soltero, de oficio jornalero, de vein-

titrés años de edad, de 1,767 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca y boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el que suscribe, Capitán de Infantería, en Valencia, calle de Jorge Juan, letras D. N.—Valencia, 12 Diciembre de 1918.—El Capitán Juez instructor, Manuel Fo. JG—5488

438

PEIRO MONTOLIU, *Miguel*; hijo de Miguel y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color sano y frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Enrique Millán Donate, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de La Albuera, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Enrique Millán. JG—5452

439

PEREZ DE SAN ROMAN DE LA MORENA, *Emiliano*; hijo de Vicente y de Venancia, natural de Vitoria, provincia de Alava, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo (República del Uruguay), procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Federico Celma Ibarra, residente en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 9 de Diciembre de 1918.—El Capitán Juez instructor, Federico Celma. JG—5489

440

PONCE LOPEZ, *Manuel*; hijo de Sebastiana, natural de Ceuta (Cádiz), de veintiocho años, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de desertión calificada; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Manuel Ramírez González, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.—Melilla, 12 de Diciembre de 1918.—El Capitán Juez, Manuel Ramírez. JG—5482

441

PUEYO PALACIO, *Alejandro*; hijo de Ignacio y de María, natural de Hoz de Barbastro, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Barrague (Francia); procesado por desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Diciembre de 1918.—El Comandante Juez instructor, José Toledo. JG—5458

442

QUEROL FOLCH, *Juan Bautista*; hijo de Miguel y de Teresa; natural de Cas-

teffort, provincia de Castellón, de veintidós años, estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,602 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba creciente, boca regular, color quebrado, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Castellfort; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Manuel Corominas Guisper, juez instructor del séptimo Batallón de Artillería de Posición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Gerona, 7 de Diciembre de 1918.—El Teniente Juez instructor, Manuel Corominas. JG—5450

443

QUETGLAS MUNAR, *Pedro*; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Sausellas, provincia de Baleares, de veintidós años; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 13 de Diciembre de 1918.—Luis Bauzá. JG—5455

444

QUINTELO SALGADO, *José*; hijo de José y de Evisa, natural de Solés, provincia de Logroño, de estado casado, profesión el comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por el delito de segunda deserción; comparecer, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Carro, de esta capital, ante el señor Comandante Juez instructor del Reimiento Infantería Almansa, número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.—Tarragona, 10 de Diciembre de 1918.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—5490

445

URIACH, *Lewis*; hijo de Joseph y de Susana, natural de Jamaica, de estado soltero, profesión fogonero, de veintitrés años, de color negro, estatura alta, pelo rizado, bigote y barba afeitados, ojos negros, nariz chata, boca grande; viste pantalón y americana azul marino, zapatos negros y gorra; domiciliado últimamente en el vapor inglés *War Rapier*; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Sevilla, 12 de Diciembre de 1918.—Baldomero García. JM—5457

446

ROIG VILALTA, *José*; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Benasal (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, soldado del Regimiento Infantería Vergara, número 57; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona,

13 Diciembre 1918.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Roca.

JG—5472

447

ROMAN SILVA, *Manuel*; hijo de José y Gumersinda, natural de Ituro de Azaba, provincia de Salamanca; avecindado últimamente en Ituro de Azaba, de edad treinta y dos años; procesado por saltar a concentración en este 14 Regimiento Ligero; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción, ante el Teniente Juez instructor D. Luis Baeza Torrecilla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 Diciembre 1918.—El Teniente Juez instructor, Luis Baeza. JG—5463

448

RIPOLL SALINAS, *Francisco*; hijo de Estanislao y de Dolores natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiún años; domiciliado últimamente en el acorazado *Pelayo*; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Félix Cherequini y Buitrago, Teniente de Navío y Juez instructor de la presente causa.—Cartagena, 13 de Diciembre 1918. El Juez instructor, Félix Cherequini. JM—5476

449

SOSTRES MARTIN, *Ignacio*; hijo de Santos y de Elena, soldado de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, natural de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente, según noticias de la Comandancia de Guardia Civil de esta provincia, en Perpiñán (Francia); encartado en expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en la calle Alfonso XII, número 41.—Barcelona, 11 de Diciembre 1918.—El Capitán Juez instructor, Emilio Linares. JG—5468

Juzgados de primera Instancia

BADAJOZ

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra rucia, clara cerrada, de buena talla, con hierro en la nariz y anca derecha, llevando rastra de una burranca de cuatro meses, acanelada y tiene pelado cruz y todo el lomo hasta el rabo, que en la noche del 13 al 14 del actual desapareció de un cortijo al sitio "La Corchuela", de este término; y es de la propiedad de la vecina de esta capital Ana Ramírez Sánchez; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el número 261 del presente año.

Badajoz, a 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial.—Manuel Torralba.

JO—17369.

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro, capón, rucio oscuro, de siete a ocho años, con hierro en forma de gafas en la ternilla de la nariz, el cual desapareció en la noche del 13 al 14 del actual de la dehesa Tres Arroyos, de este término, y es de la propiedad del vecino de esta capital D. Manuel Saavedra; poniéndolo, si fuese habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrase, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el número 262 de este año.

Badajoz, a 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.—Manuel Torralba. JO—17368

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías: una jumenta parda, de cuatro años, talla regular, hierro Fénix Agrícola mano derecha; otra rucia de nueve años, coja pata derecha, igual talla; otra, negra, pequeña, cerrada; lleva rastra de una burranca de tres meses; otra rucia de catorce años, talla regular, lucero en corvejón, y otra de cuatro años, negra, de buena alzada; de la propiedad las tres primeras de Lorenzo Palo Márquez, Domingo Palo Dominguez y Teodoro Calaco Núñez, y la restante de D. Jacinto Serrano Fouró; dichas caballerías desaparecieron en la noche del día 19 del actual de la dehesa Los Arcos, de este término, y si fueren habidas, se ruega sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 259 del presente año.

Badajoz, a 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.—Manuel Torralba. JO—17370.

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de María Antonia Juana, de catorce años de edad, natural de esta ciudad y de estado soltera, en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, en donde actualmente se encuentra, por el presente se emplaza a los parientes de dicha enferma, por el término de un mes, a fin de ser oídos; pasado el cual, se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1918.—El Secretario, José M.^a Florenza.

El infrascrito Secretario.—Certifico: Que el expediente de que dimana este edicto se tramita de oficio.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1918.—José M.^a Florenza.

JO—17128

CASTELLOTE

Don Ignacio Faubel Lleó, Juez de instrucción de Castellote.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por fallecimiento de un hombre desconocido, que decía ser Sar-

giento del Ejército de Africa, ocurrido en el domicilio del vecino de La Mata de los Olmos, Jerónimo Aznar Rubio, el día 25 de Noviembre último, cuyas señas al final se expresan; y a la vez llamo y emplazo a cuantas personas puedan identificarle y a las que sean parientes del finado, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, para que presten declaración.

Señas del difunto.

Como de treinta y seis a cuarenta años de edad, regular estatura, color rubio, pelo castaño, poblado de canas, cejas al pelo y pobladas, nariz aguileña, boca regular, ojos castaños, bigote rubio; el cual vestía boina pequeña, negra, con forro de seda de igual color, pañuelo de seda para corbata de un color rojo oscuro con dos franjas blancas alrededor, americana de paño o lanilla oscura, chaleco de pana color verdoso, rayado menudo, pantalones de la misma pana y botas de cuero encarnado.

Castellote, a 19 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Anibal Vidal Ribera.—Ignacio Faubel. JO—17133

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se citan y llaman a dos individuos desconocidos que estuvieron en la Rambla de Caparola, término de Ornés, partido judicial de Purohena, un día del mes de Febrero del año 1916, y los cuales vendieron a Gregorio Bautista Bautista dos caballerías mayores; a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, para ser oídos en causa por robo número 159 de 1917.

Guadix, a 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Nogatel.—V.º B.º: El Juez, Ramón Morales. JO—17134

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente interés la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Manuel Ortega Colmenero, las cuales le fueron sustraídas en la noche del día 17 al 18 del actual de los terrenos del cortijo Castillo de Puertelatatas, de este término; y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, alzada 1,50, castaña, pelos blancos en el costillar izquierdo, hierro (F.) nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola J. I. nalga izquierda.

Otra de trece a quince años, alzada 1,45, castaña en pardo raya de mulo cruzado, bebe en negro (F.) nalga izquierda y por bajo el del Fénix Agrícola J. I. y M. en nalga derecha.

Jaén, a 19 de Diciembre de 1918.—José James.—Julian Herrador.

JO—17135.

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate

de una mula de dieciséis años, 1,28 de alzada, pelo negro peceño, sin señas particulares, y otra de 16 años, alzada 1,29, pelo castaño, señas particulares, chata; ambas con el hierro o marca de El Fénix Agrícola, con las iniciales J. 7. en la cadera derecha, cuya caballería fué hurtada del sitio Dehesa de Benítez, de este término, el día 10, de dos a cinco de a tarde, propiedad de D. Manuel Benítez López; y a la detención del autor o autores del hurto que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 13 de Diciembre de 1918.—Eduardo F. Pita. JO—17379

MADRID-CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en 27 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces en nombre de D. Luis Bahía y Urrutia, como administrador judicial de doña María Diega Desmaiseres, contra las personas interesadas en las Memorias de doña Ana Contreras, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, sobre cancelación de cargas, ha acordado se notifique a dichas personas cuyos nombres y domicilios se desconocen la sentencia dictada en tales autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 12 de Diciembre de 1918; el señor D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, como administrador judicial de los bienes del abintestado de la excelentísima señora doña María Diega Desmaiseres y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Salvador Heredia y representado por el Procurador don Gregorio Fernández Voces, contra las personas interesadas en la Memoria de doña Ana de Contreras, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, las cuales se hallan declaradas en rebeldía sobre cancelación de cargas;

"Fallo que accediendo a la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces a nombre del Excmo. Sr. D. Luis Bahía y Urrutia, como administrador judicial de los bienes del abintestado de la excelentísima señora doña María Diega Desmaiseres y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, debo declarar y declaro prescrita la acción real e hipotecaria nacida por virtud del censo redimible de 8.000 reales de capital al 3 por 100 de réditos anuales, impuesto por doña Juana de Allen a favor del mayorazgo fundado por D. Francisco López y Fernández de la Flor en escritura otorgada en esta Villa el 5 de Marzo de 1734 ante el Escribano de provincia D. Fernando Martínez, que en la actualidad se dice pertenece a las Memorias de doña Ana de Contreras, y que grava el solar y casa sitos en esta Corte en la calle de Piemonte señalados con los números 8, 10 y 12 modernos el primero y 14 moderno el segundo, descritos en el primer Resultado, y, por consiguiente, nula y sin ningún valor ni efecto la autorización de dicho gravamen censual, y para su cancelación, tan luego que esta sentencia sea firme, librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del distrito del Norte de esta Corte, a fin de que se hagan los correspondientes asientos con el indi-

cado objeto y queden liberadas las aldiadas fincas del mencionado censo.

"Así por esta mi sentencia, que sin hacer expresa imposición de costas definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Soler.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Soler y Duroni, que la suscribe, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha.

Madrid, 12 de Diciembre de 1918.—Doy fe.—Ante mí: Licenciado Fulgencio Muzas."

Y para que sirva de notificación por medio del presente edicto a las personas interesadas en las Memorias de doña Ana Contreras, cuyos nombres, apellidos y actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia. En Madrid a 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Fulgencio Muzas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Soler. X—37

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, se cita a la persona que sea dueña de un billete de 100 pesetas y papeles hallados por las niñas Francisca Maude y María García, el día 2 del actual, en la calle de Toledo, frente al bar de la Latina, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibir la declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.

JO—17027

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes necesarias para que procedan a la busca y rescate de una mula de quince años, castaña oscura, alzada 1,48 metros, hierro particular en la tabla derecha del cuello, una (M.) en el muslo derecho y el hierro de la Compañía Europe Company, en el izquierdo, perteneciente a Manuel Moreno Guero, vecino de Porcuna, sustraída el día 11 del corriente en el sitio Tres Molinos, de aquel término; y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos a 20 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez, Eduardo Iglesias. JO—17380

MEDINA-SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito y llamo a los que se crean dueños de los semovientes que después se reseñarán, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado.

calle del Doctor Thebussem, número 2, para oírlos y ofrecerles el procedimiento, so pena de pararles el perjuicio a que hubiere lugar; cuyos semovientes fueron vendidos en Ubrique por Serafín López Saborido y luego sacrificados.

Señas.

Cabra colorada, sin señal.
Cabra rubia, en amarillo.
Chivo colorado.

Medina-Sidonia, 19 de Diciembre 1918.—
El Secretario, Manuel Espinosa.—El Juez
Fernando Conde. JO—17141

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los géneros que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo con el número 322 del corriente año.

Efectos robados.

Una caja de pana "Jena", de 34 metros
Un chal de lana negro.
Otro ídem del mismo color.
Dos polainas color granate.
Catorce camisetas para hombre, de punto inglés.
Tres boinas para niño.
Tres tapetes de yute.

En Mérida a 20 de Diciembre de 1918.
El Secretario judicial.—El Juez, Mariano Escalada. JO—17143

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una caja de sardina, peso 50 kilos, de la expedición de gran velocidad número 6.847, procedente de Badajoz a Carmonita, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto, cuyo hecho ocurrió en la estación de Carmonita el 4 del actual.

En Mérida a 19 de Diciembre de 1918.
El Secretario judicial.—El Juez, Mariano Escalada. JO—17142

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 18 del actual del término de Hornachuelos a Tomás Ruiz Durán, y, caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Posadas, 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—Adolfo Gómez Caminero.

Señas.

Un mulo, cinco años, capón, con 1,39 de alzada, castaño.

Otro mulo entero, veinte meses, 1,41 de alzada, tordo.

Ambos con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

JO—17316

PUERTO DE CABRAS

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de Puerto de Cabras (Canarias).

En virtud del presente se hace saber a los herederos de doña Tomasa Bénéz Corona que en este Juzgado se sigue el sumario número 37 del actual año por hurto de uvas, y se instruye a aquellos del derecho que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tienen para mostrarse parte en la causa expresada, y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles, a cuyo efecto comparecerán antes de transcurrir ocho días, a contar desde la publicación del presente, bajo los apercibimientos legales.

Puerto de Cabras, 9 Diciembre 1918.—
Alfredo Aguirre.—Francisco López.

JO—17317

RIAÑO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en causa seguida por homicidio contra Esteban Carbajo y Demetrio Martínez, se cita y llama a un individuo llamado Fernando Comedante, ambulante que se hallaba en Olleros el día 9 del actual y presenciado los hechos origen de la indicada causa, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, pues, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Riaño, 21 Diciembre 1918.—El Secretario. Pedro Gutiérrez. JO—17318

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula blanca, cerrada, con menos de la marca, y un hierro confuso en la nalga derecha, desaparecida en la mañana de ayer al vecino de ésta, Antonio Gordillo Márquez de la cuadra de la casa en que habita el mismo, Sagasta, 4; deteniéndose a un tal Manuel Sánchez, vecino de Marchena, Buendía, 13, que se supone presunto autor de la sustracción, o a la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario número 133 del corriente año, que este Juzgado instruye por el hecho mencionado.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de Diciembre de 1918.—Manuel Gandarias.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—17381

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, deteniendo a los ilegítimos poseedores, el cual fué hurtado el día 19 del actual del cortijo llamado Rute, término de esta ciudad, a Domingo Cañada Centeno, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 408 del año actual instruyo por dicho hecho.

Reseña del semoviente.

Una potra con tres años, castaña, más

de la marca, raza española, zarca del ojo derecho y blanco el casco del pie izquierdo, lucera y bebe en blanco con el superior, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

San Roque, 21 de Diciembre de 1918.—
Enrique López Frías. JO—17319

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación de quiénes sean los dueños de los relojes y cadena que a continuación se reseñan, y, efectuado, se les haga comparecer ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que instruyo bajo el número 386 del año actual por el delito de hurto.

Un reloj de níquel con una inscripción que dice: Reseña.

Otro ídem de acero empavonado con una inscripción que dice: Cerenado, y una cadena, al parecer de dublé, de dos pechos.

San Roque, 21 de Diciembre de 1918.—
Enrique López Frías. JO—17320

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, deteniendo a los ilegítimos poseedores, el cual fué hurtado del sitio llamado Dehesa de Ojén, término de Los Barrios, a D. Juan Forjas Estraban, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 404 del año actual.

Reseña del semoviente.

Una potra de cuatro años, de 1,47 metros de alzada, negra, raza española, lucero pequeño cafelito, herrada en el muslo izquierdo con el que usa la Compañía El Fénix Agrícola, y la letra C y el número 3.

San Roque, 20 de Diciembre de 1918.—
Enrique López Frías. JO—17321

SANTANDER-OESTE

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio instados por el Procurador D. José María Mezquida en nombre de don Antolín Gutiérrez Rozas, contra D. Félix Benito Herrero García y otros, sobre pago de 50.000 pesetas e intereses, a solicitud del ejecutante se saca a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados por los deudores en garantía del crédito reclamado:

1. Casa-palacio con torreón, capilla y pequeña casa accesoria o caballeriza en el barrio de Alsedo o Elsedo, que linda: Norte e izquierda, con carretera vecinal; Sur, Este y Oeste, o derecha, frente y espalda, terreno de los mismos propietarios.

2. Huerta con árboles frutales y tapia, al Sur de la finca anterior, mide cinco carros (siete áreas y 45 centiáreas), y linda por todos vientos con finca de la misma hacienda de que procede otra huerta llamada La Grande del Palacio, de 112 carros (una hectárea 66 áreas 88 centiáreas), al Sur de la primera finca descrita: linda, por todos los vientos, con fincas de estos propietarios.

4. Casa llamada de Los Capellanes, delante del palacio o al Este, y huerta de un

carro (un área y 49 centiáreas), delante de la casa linda: por el Sur o izquierda, con propiedad de José Perales, y por los demás vientos. Norte o derecha, frente u Oeste y espalda o Este, con fincas de la hacienda de que procede.

5. Campo abierto, llamado La Plaza, al Norte del palacio, con un rolo de piedra sillería de 20 pies de alto (cinco metros 60 centímetros) y una casa doble, de 300 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja (cochera y caballeriza) y principal (habitaciones), edificadas en el solar que en el campo ocupó la escuela de niños que fundó D. Agustín de Hermosa; linda: Norte, Bonifacio Fernández; Sur, carretera vecinal; Este y Oeste, propiedad de Narciso Perales.

6. Casa llamada de doña Lorenza, al Oeste del palacio, linda: al Sur o frente, con carretera vecinal; Norte o espaldas, Este o izquierda y Oeste o derecha, con fincas de los mismos propietarios.

7. Solar, huerto y labrantío, al Este de la anterior finca, tiene de cabida 12 carros (17 áreas y 82 centiáreas), y lindan sus tapias: por el Norte, Este y Oeste, con la mies del Rao, y por el Sur, carretera vecinal.

8. Finca compuesta de un molino harinero de una vuelta, llamado el Ruchón, al Este del inmueble anterior, delante de la casa de doña Lorenza, un prado cerrado de tapias y suelo, de 25 carros (33 áreas y 25 centiáreas), limitado: al Norte, con carretera, y los demás vientos, con propiedad de los mismos dueños, y ocupando 120 metros cuadrados de este terreno una casa de mampostería, sillería y cubierta de teja plana, que linda: por el Norte o frente, con la carretera, y por el Sur o espalda, Oeste derecha y Este o izquierda, con el resto del terreno.

9. Prado llamado El Redondo, lindante con el anterior, de 43 carros (64 áreas y siete centiáreas); linda: por el Norte, con cerca de la huerta del Palacio; Sur, propiedad de Juan los Navedo; Este, prado llamado de Flores, y Oeste, con el de Las Tanalezas. En una superficie de 496 metros cuadrados (cuatro áreas 96 centiáreas) fueron edificadas una casa de pisos bajo y principal, y desván, de mampostería, madera de pino y teja plana, unida a ella una cabaña, de planta baja, construida con mampostería y ladrillo. Está limitada la primera: por el Norte o derecha entrando, por la izquierda y por los demás vientos, con el resto del terreno en que está enclavada. La cabaña linda: por el Sur, con la casa, y por los demás vientos, con el resto del terreno.

10. Otro llamado de Flores, cuya superficie de prado es de 272 áreas (cuatro hectáreas cinco áreas y 28 centiáreas) dentro de tapias; linda: por el Norte, con la huerta llamada Grande; por el Sur y Este, con carretera y monte comunal, y por el Este, con el prado llamado El Redondo.

11. Otro prado llamado del Quintanar, cerrado sobre sí y con árboles, al Este del anterior, mide 134 carros (dos hectáreas y 66 centiáreas), y linda, por el Norte, con arroyo; Sur, finca de D. Zoilo de la Flor; Este, Joaquín Arenas, y Oeste, carretera concejal. Dentro de este prado hay tres carros de tierra prado que corresponden a D. Joaquín Arenal.

12. Otro de tres carros (cuatro áreas 47 centiáreas) en el solar de las Huertas y sitio del jardín: que linda: al Norte, con arroyo; Sur, en prado anterior; Este y Oeste, Antonio Rutanes.

13. Molino llamado El Nuevo, en la mies de Novales, de dos ruedas; linda: por el Norte, con el río, y por los demás vientos, con tierras de Joaquín Lavín.

14. Terreno labrantío de un carro (un área y 49 centiáreas) en dicha mies y frente al molino; linda: al Norte, con este edificio: Sur, Este y Oeste, Francisco Lavín.

15. Un prado, llamado del medio, que mide 205 carros (tres hectáreas 76 centiáreas), que linda: al Norte, con medianil que le separa del llamado de la Quintana o Quintanar; Sur, rotura de Joaquín Arenal; Este, otro prado llamado de la Puente, y al Oeste, rotura y prado de la Rotura de Rutrenu.

La subasta de las fincas descritas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de aquel Juzgado, a la hora de las doce del día 13 del mes de Febrero próximo, en un solo lote y por el tipo de 71.050 pesetas, y con las condiciones, además de las indicadas, que se consignan en la regla 8.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, o sea que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en éste deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander, a 27 de Diciembre de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

SEVILLA—MAGDALENA

En sumario por muerte de Manuel Fernández Mora, que se dice ser natural de Don Benito y habitar en Sevilla, Evangelista. II, se ha mandado en este día verificar la citación de los parientes más próximos del Manuel Fernández Mora, que falleció en un pajar del término de La Rinconada el día 2 del actual, y vestía camisa blanca, calzoncillos de la misma tela, blusa oscura, pantalón oscuro, sombrero mascota, faja negra, para que comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, a prestar una declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento criminal y ofrecérseles el sumario.

Y para que se practiquen las citaciones por cualquiera de los alguaciles de este Juzgado, se expide la presente en Sevilla a 19 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—17149

TARRAGONA

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente, y en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre hurto a D. José María de Sojo y Pallejá, entre otras cosas, de los siguientes cupones: 10 de la Deuda Municipal, Ensanche, 1907 (Barcelona), números 6.350, 7.852, 8.399, 10.120, 10.608, 5.285 a 87, 7.841 y 7.933, de vencimiento Enero de 1919; 20 bonos Exposición Industrias Eléctricas de Barcelona, de los cuales, 10 de vencimiento Octubre pasado, y el resto de vencimiento Enero 1919, números 9.977 a 81 y 6.306

a 10; 10 Obligaciones Canal de Urgel, números 1.501, 8.687, 8.932 a 34, 9.322, 9.421 a 23 y 15.615; 10 Obligaciones Cáceres 4 por 100, números 711 a 720; tres Obligaciones Banco Hipotecario de Noruega 4 por 100, 1909, números 74.540 a 42; tres Deuda Suecia 3 y medio por 100, 1907, serie A, números 183.178 a 80; cuatro de la Deuda Imperial Japonesa 4 por 100, 1905, serie 20, números 245 y 246; serie 21, número 515.458; serie 24, número 538.782, y tres Deuda Guatemala 4 por 100, 1895, serie D, números 13.109, 13.112 y 13.113.

He acordado ponerlo en conocimiento de todas las casas bancarias, a fin de evitar la negociación de los mismos y para que, caso de presentarse persona alguna que no acredite su legítima procedencia, a tal objeto sea entregada a las Autoridades, que la pondrán a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 19 de Diciembre de 1918.—José María Rodríguez de los Ríos.—Por orden de S. S. Juan Grau.

JO—17328

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa 59 de este año sobre hurto de un burro a Ramón Ruiz Muñoz (a) Gallapo, natural de Trigiliana, de treinta y un años, casado con Dolores Jaime García, hijo de Ramón y de Isabel, cuyas señas son: alto, delgado, trigüefo, le faltan dientes en la mandíbula superior, los ojos azules y el izquierdo algo enfermo, y bigote tirando a rubio, para que en el término de diez días, a contar desde el presente, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y la práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a su captura, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Torrox, 18 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Gregorio López.

JO—17329

VINAROS

D. José Soler y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Consuelo Nebot Arribas, fallecida en esta ciudad el día 6 de Septiembre de 1915 sin dejar descendientes ni ascendientes, estando casada con el hoy difunto D. Teodoro Blasco Más, promovido por el Procurador D. Joaquín Sanjuán en nombre de doña Patrocinio Cueto y Arribas, hermana uterina de dicha doña Consuelo Nebot Arribas, que se halla por tanto en segundo grado de consanguinidad.

En cuyo expediente, por providencia de ayer, se acordó, entre otro, publicar edictos, insertándose el presente en la GACETA DE MADRID, anunciando la muerte sin testar de dicha causante y el nombre y grado de parentesco de la recurrente doña Patrocinio Cueto Arribas, que es la que reclama la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Vinaroz, a 3 de Enero de 1919. José Soler.—El Secretario judicial, Licenciado Rodrigo G. y Guarch.

N-39

ZAFRA

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que pudieran conocer a la mujer desconocida, cuyas señas al final se expresan, así como a los que resulten ser sus legítimos herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, a prestar la oportuna declaración y para hacer a dichos herederos el ofrecimiento de acciones que la Ley previene en el sumario que instruyo con el número 74 del corriente año por asesinato de dicha mujer, que fué encontrada muerta el día 2 de Octubre último en el sitio de la Seda, término de Los Santos de Maimona.

Señas de la mujer.

Una mujer de unos sesenta años aproximadamente, de constitución robusta, sin más señas, a la que se encontraron las siguientes prendas: una camisa blanca manchada de sangre, vieja y muy rota, sin marca; una chambrá blanca, con listas encarnadas, también rota y manchada de sangre; un saco negro muy roto; unas sayas a listas encarnadas en muy mal uso; una falda de color; un pañuelo de la cabeza obscuro; delantal a listas hecho tres pedazos; una manta vieja; un saco blanco, y un costal de bramante.

Zafra, 19 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—Antonio Domínguez.

JO-17338

Juzgados municipales

MADRID-BUENAVISTA

Don Alfredo del Castillo y Ranero, Secretario suplente del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, entre Enrique Egea y Pedro Díaz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 17 de Septiembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por don Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Durán Pérez y D. Antonio López, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Pedro Díaz, conductor del carro número 649, domiciliado en la calle Mayor, en el pueblo de Parla.

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Díaz a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

"Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Antonio López.—Enrique Durán Pérez."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Pedro Díaz expido la

presente que firmo en Madrid, a 15 de Octubre de 1918.—El Secretario.—Visto bueno, J. Gómez.

JO-17228

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos y escándalo entre Antonio Díaz Herráiz, Antonio Fernández Alonso y Javier Peláez Guridi Candano, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Octubre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan José de la Muela y D. Enrique Durán Pérez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos y escándalo, contra Antonio Fernández Alonso, Antonio Díaz Herráiz y Javier Peláez Guridi Candano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Fernández Alonso a la pena de cinco días de arresto y al pago de una tercera parte de costas, por la falta de malos tratos, y a Antonio Díaz Herráiz y a Javier Peláez Guridi Candano, a la pena de 5 pesetas de multa y reprensión a cada uno y al pago del resto de costas por mitad, sufriendo estos dos últimos, caso de insolvencia por dichas multas, el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonio Díaz Herráiz.

"Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan José de la Muela.—Enrique Durán Pérez."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Díaz Herráiz, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º J. Gómez.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños entre José María Ferrero Martínez y Ricardo Montero Pérez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan José de la Muela y D. Enrique Durán Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José María Ferrero Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a José María Ferrero Martínez a la pena de 50 pesetas de multa, 15 pesetas de indemnización a doña Presentación

Valdés, y al pago de costas, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

"Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan José de la Muela.—Enrique Durán Pérez."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a José María Ferrero Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º J. Gómez Alarcón.

JO-17225

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Enrique Egea Romero y Pedro García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Octubre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Juan José de la Muela y D. Enrique Durán Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Pedro García, conductor de la carreta número 125, domiciliado en la calle de Almansa, número 11 (Cuatro Caminos),

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

"Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan José de la Muela.—Enrique Durán Pérez."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Pedro García, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º J. Gómez Alarcón.

JO-17224

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Eustasia Bazán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 20 de Agosto de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Fernández y don Carlos Bernaldo de Quirós, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

por malos tratos, contra Eustasia Bazán, domiciliada en la Plaza de la Independencia, número 2;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Eustasia Bazán, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

"Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Carlos Bernaldo de Quirós.—Enrique Fernández."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Eustasia Bazán, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de Diciembre de 1918.—El secretario.—V.º B.º: J. Gómez.

JO—17227

MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.843 de orden del año 1918 contra Enrique González, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Díaz Merry; Adjuntos, don Luis Vidal y Abad y Fernando Calzado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Enrique González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Enrique González a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Luis Vidal.—Fernando Calzado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique González expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Diciembre de 1918. El Secretario.—V.º B.º: Manuel Díaz.

JO—17403

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.158 de orden del año 1918 contra Teresa San José y Esperanza Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Díaz Merry; Adjuntos, don Luis Vidal y Abad y D. Fernando Calzado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciadas Teresa San José y Esperanza Martínez, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Teresa San José y Esperanza Martínez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago entre ambas de las costas del juicio. Y toda vez que se desconocen sus domicilios, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Luis Vidal.—Fernando Calzado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Teresa San José y Esperanza Martínez expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Noviembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Manuel Díaz.

JO—17402

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 968 de orden del año 1918 contra José Arribas, Victoriano Luis Peñalver, Enrique Rodríguez, Bernardino Fernández, José María Vázquez y María Delgado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Septiembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Díaz Merry; Adjuntos, D. Eduardo Ruiz y D. Florentino R. Bueno y Viejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados José Arribas, Victoriano Luis Peñalver, Enrique Rodríguez, Bernardino Fernández, José María Vázquez y María Delgado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados José Arribas, Victoriano Luis Peñalver, Enrique Rodríguez, Bernardino Fernández y a José María Vázquez a la pena de 30 pesetas de multa, y cinco días de arresto menor a María Delgado, y al pago entre ambos de las costas del juicio; y toda vez que se ignoran los paraderos de Victoriano Luis Peñalver, Bernardino Fernández y María Delgado, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Eduardo R. Carrillo.—Florentino R. Bueno."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Victoriano Luis Peñalver, Bernardino Fernández y María Delgado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Septiembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Manuel Díaz.

JO—17401

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.127 de orden del año 1918 contra Enrique Bejarano, Manuel Casal y María Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. Eduardo Collar y D. José María Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados Enrique Bejarano, Manuel Casal y María Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Enrique Bejarano y Manuel Casal a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de su parte de costas, y absolvemos libremente a la denunciada María Martínez, declarando de oficio su parte de costas. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de los mismos, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Eduardo Collar.—José María Jarabo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Enrique Bejarano y Manuel Casal, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas.

JO—17335

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.124 de orden del año 1918 contra Faustino Fernández, Juan Gómez Gordillo y Antonio Rodríguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. Eduardo Collar y D. José María Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados Faustino Fernández, Juan Gómez y Antonio Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Faustino Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de su parte de costas, y absolvemos libremente a los denunciados Antonio Rodríguez y Juan Gómez, declarando de oficio su parte de costas. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de aquél, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera, Eduardo Collar y José María Jarabo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva

va de notificación en forma al denunciado Faustino Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas. 17537

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2204 de orden del año 1918 contra José Herranz Rivero, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. José María Jarabo y D. Eduardo Collar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado José Herranz Rivero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Herranz Rivero a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera, José María Jarabo y Eduardo Collar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Herranz Rivero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas. 17533

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2005 de orden del año 1918 contra Consuelo González Rodríguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. José María Jarabo y D. Eduardo Collar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciada Consuelo González Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Consuelo González Rodríguez a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora su paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera, Eduardo Collar y José María Jarabo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Consuelo González Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas. 17536

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1864 de orden del año 1918 contra Agustín Sáenz Morales y Ramón Maruri Maruri, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Díaz Merry; Adjuntos, D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados Agustín Sáenz y Ramón Maruri Maruri, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Agustín Sáenz Morales y Ramón Maruri Maruri a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambas por iguales partes. Y toda vez que se ignoran los domicilios, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry, Fernando Calzado y Luis Vidal y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Agustín Sáenz Morales y Ramón Maruri Maruri, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas. 17525

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2241 de orden del año 1918 contra José López García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. Eduardo Collar y D. José María Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado José López García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José López García a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta

resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera, Eduardo Collar y José María Jarabo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José López García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas. 17534

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2054 de orden del año 1918 contra Consuelo Rodríguez y Julio Domínguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Díaz Merry; Adjuntos, D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados Consuelo Rodríguez y Julio Domínguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Consuelo Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de su parte de costas, y absolvemos libremente a Julio Domínguez, declarando de oficio su parte de costas. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de aquélla, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry, Fernando Calzado y Luis Vidal."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Consuelo Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 26 de Noviembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: Luis de Blas. 17526

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2368 de orden del año 1918 contra Demetrio Revillate, Santiago Fernández, Domingo Yagües, Julio Salamanca, Mariano González e Inocencio Montero, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. José María Jarabo y D. Eduardo Collar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados Demetrio Revillate, Santiago Fernández, Domingo Yagües, Julio Salamanca, Mariano González e Inocencio Montero, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Santiago Fernández, Domingo Yagües e Inocencio Montero a la pena de cinco pesetas de multa y pago de su parte de costas, y absolvemos libremente a los denunciados Demetrio Revillate, Mariano González y Julio Salamanca, declarando de oficio su parte de costas. Y toda vez que se ignora el domicilio del Montero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—José María Jarabo.—Eduardo Collar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Inocencio Montero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V. B.: Luis de
JO—17154

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.256 de orden del año 1918 contra Fernando Alonso Trelles, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. Eduardo Collar y D. José María Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Fernando Alonso Trelles, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Fernando Alonso Trelles a la pena de diez pesetas de multa, indemnización de cuatro pesetas y pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—José María Jarabo.—Eduardo Collar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Alonso Trelles, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Blas y Ribera.—José María Jarabo.—Eduardo Collar."
JO—17532

MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.799 seguido en este Juzgado contra Antonio Menéndez Rodríguez por

hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas; Adjuntos, D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Menéndez Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Menéndez Rodríguez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez Municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal, en el día de su fecha, de que doy fe: Licenciado M. Kreisler."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Menéndez Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario, M. Kreisler.
JO—17457

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.788 seguido en este Juzgado contra Aurelio Canales por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas; Adjuntos, D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelio Canales de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Aurelio Canales a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Santos Moreno.—Miguel Soria.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez Municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal, en el día de su fecha, de que doy fe: Licenciado M. Kreisler."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Aurelio Canales, expido la presente en Madrid, a 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario, M. Kreisler.
JO—17458

En el expediente de juicio verbal de fal-

tas número 1.628 seguido en este Juzgado contra Antonio Villaseca por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas; Adjuntos, D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Villaseca de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Villaseca a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez Municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal, en el día de su fecha, de que doy fe: Licenciado M. Kreisler."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Villaseca, expido la presente en Madrid, a 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario, M. Kreisler.
JO—17460

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.770 seguido en este Juzgado contra Carmen Huesa por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas; Adjuntos, D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Huesa de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carmen Huesa a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Santos Moreno.—Miguel Soria.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez Municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal, en el día de su fecha, de que doy fe: Licenciado M. Kreisler."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Carmen Huesa, expido la presente en Madrid, a 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario, M. Kreisler.
JO—17459